



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- A la Subsecretaría de Deportes y Recreación de la Provincia de Río Negro, que vería con agrado se le otorgue una beca deportiva de acuerdo a lo establecido en la ley n° 2038, artículo 17, inciso c) a Alan Martín Méndez, jugador de volleyball de la Escuela Municipal de Cipolletti, preseleccionado a la Selección Argentina de Cadetes Menores.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 36/1999